

RESOLUCIÓN N° 251/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DEL CONACYT LA ADENDA N° 01 /2017 DE AJUSTES A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES – INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA.

Asunción, 19 de junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar y modificar la “Guía de Bases y Condiciones” del Programa de Apoyo para la formación de docentes-investigadores del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para I+D” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, teniendo en cuenta la salvedad prevista en la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria del Programa de Apoyo para la formación de docentes-investigadores: “*El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones” (hasta 10 (diez)días hábiles antes de la fecha del cierre de la convocatoria), los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).*”

La Resolución N° 151/2017 por la cual se aprueba el lanzamiento de la Convocatoria y su Guía de Bases y Condiciones del Programa de Apoyo para la formación de Docentes - Investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de Diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR, *Ad referéndum* del Consejo del CONACYT la Adenda N° 01/2017 de la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria 2017 del Programa de Apoyo para la formación de docentes-investigadores del Componente II del Programa PROCIENCIA.

Art. 2º. SE ADJUNTA a la presente la Adenda N° 01/2017 que modifica el plazo de la fase de Postulación a la presente convocatoria.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ADENDA N° 01/2017

CONVOCATORIA 2017

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

PROGRAMAS DE APOYO PARA LA
FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES

Creación y fortalecimiento de Programas de
Posgrados Académicos



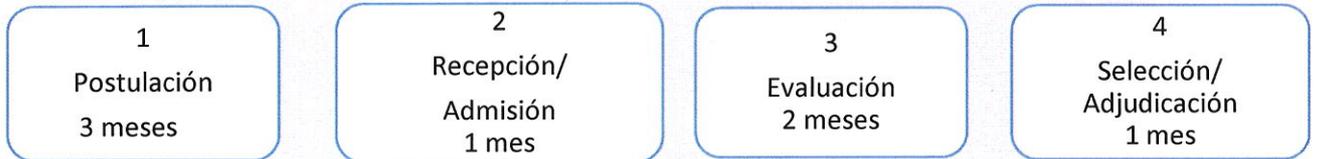
2017

PROCIENCIA

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

II. FASES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria comprende las siguientes cuatro (4) fases: postulación, recepción/admisión, evaluación y selección/adjudicación, y duración temporal que se indica a continuación



5. Difusión y plazos

La Guía de Bases y Condiciones y el sistema de postulación estará disponible a partir del 04 de mayo de 2017 en el sitio web www.conacyt.gov.py.

El plazo para la finalización de postulaciones en SPI vence el 31 de julio de 2017a las 15:00 horas. Fuera de este plazo no se podrá incorporar ninguna documentación.

Todas las consultas aclaratorias sobre las bases y condiciones, deberán realizarse únicamente vía e-mail a: posgrados@conacyt.gov.py. Las mismas podrán realizarse hasta 05 (cinco) días hábiles previos a la fecha de cierre de la postulación en línea. No serán admitidas otras modalidades de consultas.

